

CRONOGRAMA DE AMPLIACION DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

“PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE RURRENABAQUE -FASE(XXVI) 2025- BENI” CÓDIGO INTERNO: AEV-BN-DC-007/2025 (PRIMERA CONVOCATORIA)

5ta. Ampliación

De conformidad al numeral 25 de la Sección V del DCD del referido proceso de contratación y al Reglamento de Contratación Directa de Obras, Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda **Artículo 21.- (Responsable de Contratación Directa)**. -Inciso h) “Autorizar, cuando corresponda, la ampliación de plazo para presentación de propuestas y/o presentación de documentos para la suscripción de contratos”.

Por tanto, al haberse concedido la ampliación de plazo al proponente en el marco de la normativa señalada, corresponde actualizar el cronograma de plazos para el proceso de contratación mismo que se sujetará a lo siguiente:

| Actividad | Cronograma de Plazos | Cronograma de Plazos Ampliado |
|--|----------------------|-------------------------------|
| Publicación del proceso de contratación en la página web de la AEVIVIENDA y Entrega de DCD | 09/05/2025 | NO CORRESPONDE |
| Presentación de Propuestas (Fecha límite) | 19/05/2025 | NO CORRESPONDE |
| Apertura de Propuestas (Fecha límite) | 19/05/2025 | NO CORRESPONDE |
| Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o “no adjudicación/desierto”(fecha límite) | 22/05/2025 | NO CORRESPONDE |
| Adjudicación o “no adjudicación/desierto”(fecha límite) | 26/05/2025 | NO CORRESPONDE |
| Notificación de la adjudicación “no adjudicación/desierto” (fecha límite) | 27/05/2025 | NO CORRESPONDE |
| Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha límite) | 02/07/2025 | 08/07/2025 |
| Suscripción de contrato (fecha límite) | 04/07/2025 | 10/07/2025 |

Trinidad, 02 de julio de 2025


Srta. Susmita Adad Zabala
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN
DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

ELABORADO:


Arq. Pedro R. Medina Vasquez
DIRECTOR DEPARTAMENTAL BENI
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

APROBADO: